

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6714 Resolución de 23 de abril de 2013, del Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, por la que se declaran los créditos disponibles y su distribución definitiva, para los programas de subvenciones y becas, en materia de prevención de riesgos laborales, correspondiente al ejercicio 2013.

Mediante Resolución de 4 de febrero de 2013, del Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, se convocaron los programas de subvenciones y becas, en materia de prevención de riesgos laborales, del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, correspondiente al año 2013 (BORM n.º 41, de 19 de febrero de 2013).

La señalada disposición recoge, en su artículo 2, la cuantía total máxima de las ayudas convocadas y su distribución entre los créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas de subvenciones y becas que se convocan. Se estipula que dicha distribución tendrá carácter estimativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en atención al grado de concurrencia alcanzado para cada uno de los programas de subvenciones y becas que se convocan.

En virtud de las competencias asignadas en el artículo 28 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Que la distribución definitiva de los créditos disponibles para la convocatoria de los programas de subvenciones y becas, en materia de prevención de riesgos laborales, del ISSL, correspondiente al año 2013, sea la siguiente:

PROGRAMA	CRÉDITO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
1.º Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para acciones en prevención de riesgos laborales			
Acción A): Subvenciones a la promoción, investigación, innovación, fomento y difusión en materia de prevención de riesgos laborales.	110.000,00	52.00.00.315B.485.00	22820
Acción B): Subvenciones a la contratación de técnicos/as de prevención con dedicación efectiva a actividades preventivas.	0.000,00	52.00.00.315B.485.00	36046
Acción C): Subvenciones a la realización de auditorías del sistema preventivo.	2.957,00	52.00.00.315B.485.00	41726
2.º: Subvenciones a empresas, para acciones en prevención en riesgos laborales.			
Acción A): Subvenciones a la promoción, investigación, innovación, fomento y difusión en materia de prevención de riesgos laborales.	16.500,00	52.00.00.315B.475.00	30892
Acción B): Subvenciones a la contratación de técnicos/as de prevención con dedicación efectiva a actividades preventivas.	3.000,00	52.00.00.315B.475.00	30894
Acción C): Subvenciones a la realización de auditorías del sistema preventivo.	1.800,00	52.00.00.315B.475.00	41727
3.º Becas a alumnos/as de másteres oficiales de posgrado universitario en prevención de riesgos laborales, y cursos de coordinador de seguridad y salud laboral en la construcción.	3.000,00	52.00.00.315B.483.50	19587
	137.257,00		

Murcia, 23 de abril de 2013.—El Director del ISSL, Tomás Pérez Fuentes.